Al contestar por favor cite estos datos:
2022119100213773
20 de Octubre de 2022

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2022-10-20**

DE: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Secretario de Despacho

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Despacho

REFERENCIA: Contrato 2009 del 2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

ASUNTO: CONCEPTO DEL SUPERVISOR PARA LA CONVENIENCIA DEL ADICIONAL 01 PRORROGA 02 DEL CONTRATO 2009-2022.

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico **FAVORABLE** sobre la solicitud del Adicional No. 01 Prórroga No. 02 al contrato de Interventoría No 2009 de 2022. Por término de **DOS MESES (02) MESES** es solicitada por el contratista mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2022 y radicado No 2022102000584104. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" por medio del contrato de interventoría No 2009 de 2022, con ARM CONSULTING SAS el 26 de abril de 2022

2. Que, con fecha 03 de Mayo de 2022, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio de las actividades.

3. Que, con fecha 10 de Mayo de 2022, se levantó la correspondiente acta No.01 de inicio de interventoría, a la cual el Contratista dio estricto cumplimiento.

4. Que, la fecha inicial de terminación del contrato de interventoría era 9 de octubre del 2022.

5. Que, con fecha de 07 de Octubre del 2022, se realizó la Prorroga No. 01 del 2022 por termino de QUINCE (15) DIAS, siendo la nueva fecha de terminación el 24 de octubre del 2022.

6. Que, la interventoría con oficio de fecha 20 de Octubre de 2022 y radicado No 2022102000584104 presenta ante la Secretaría de Infraestructura la solicitud de Adición No 1 y Prórroga No 02 al contrato No 2009 de 2022, manifestando las siguientes razones:

(…)
" De acuerdo con las solicitudes realizadas por los Contratistas de obra de los Lotes 1, 2 y 3, el día 18 Y 19 de octubre de 2022, en las cuales se exponen los motivos y eventualidades de fuerza mayor que han generado los retrasos que a la fecha se llevan, se aprobó la solicitud de una segunda prórroga para los mencionados contratos por un periodo de dos (02) meses, y adición para los contratos 2006-2022 y 2007-20222 correspondientes a los Lotes 1 y 2 respectivamente, basados en siguientes justificaciones y causas:
1. La identificación de actividades NO PREVISTAS, reconocidas en la etapa de revisión y ajustes de estudios y diseños, dio como resultado la consolidación de los balances finales para los contratos de obra intervenidos, derivando en la necesidad de recursos adicionales para los contratos 2006-2022 y 2007-2022, correspondientes a los lotes 1 y 2 respectivamente, y la variación de algunas actividades para la ejecución del contrato 2008-2022 correspondiente al Lote 3 que implican la necesidad de contar con la ejecución de otras actividades previas que adelanta la Secretaría de Infraestructura en este momento.
2. El aval para el trámite de los recursos adicionales de obra implica que se también se deba reconocer un tiempo adicional para la ejecución de las actividades e ítems no previstos, que en general corresponde a un periodo de dos (02) meses.
3. En todos los casos, el clima también ha sido un factor adverso, que, si bien se ha logrado sortear en algunos casos, si afecta los rendimientos de las actividades más representativas de los diferentes frentes intervenidos.
- No es posible efectuar un plan de contingencia para los contratos que permita terminar y cumplir con la meta física dentro del plazo restante y bajo las nuevas condiciones planteadas.
- Las circunstancias que han demandado el mayor tiempo en la ejecución de la revisión de los estudios y diseños para cada proyecto, no son atribuibles a los contratistas de obra ni a la Interventoría.
- El tiempo restante para la terminación de los proyectos con las nuevas condiciones modificadas, no es suficiente por lo que se hace necesario la gestión de una prórroga de dos (02) meses a partir de la fecha de terminación.
- La Adición en recursos y en tiempo para los proyectos mencionados, hace necesario prorrogar y adicional el contrato de Interventoría en los mismos términos y proporción, para poder mantener el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable a las obras que se ejecuten durante la prórroga y adición concedida a los contratos de obra No. 2006-2022, 2007-2022 y 2008-2022, Lotes 1, 2 y 3 respectivamente.
En consecuencia, por medio de la presente, comedidamente se solicita a la Secretaría de Infraestructura realizar el trámite pertinente para la gestión y legalización de la Prórroga No. 02 y el Adicional 01 para el contrato de Interventoría No. 2009-2022 ejecutado por la empresa ARM CONSULTING SAS. La adición corresponde a un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATO PESOS M/CTE ($ 128.236.974,00) que equivale aproximadamente al 7% del valor de los recursos a adicionar para el Lote 1 y Lote 2, y el periodo de la segunda prórroga solicitada es por dos (02) meses contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual."

7. Por lo anterior, la Interventoría solicita para el contrato de la 2009 una prórroga por termino de DOS (02) MESES y una adición por CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATO PESOS M/CTE ($ 128.236.974,00), conforme con nuestra propuesta económica y considerando que es necesario realizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable a las obras que se ejecuten durante la prórroga y adición concedida a los contratos de obra. Con el siguiente ajuste de Cargas.

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR DE LA OFERTA
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
		PERSONAL PROFESIONAL			
1	Director de interventoría	$ 4.500.000,00	$ -	1,00	$ 4.500.000,00
3	Ingeniero residente de interventoría	$ 3.000.000,00	$ -	2,00	$ 18.000.000,00
1	Ingeniero Especialista en vías	$ 4.500.000,00	$ -	0,40	$ 1.800.000,00
1	Ingeniero eléctrico	$ 4.500.000,00	$ -	0,00	$ 0,00
1	Ingeniero Ambiental	$ 3.000.000,00	$ -	0,80	$ 2.400.000,00
2	Arquitecto	$ 4.500.000,00	$ -	1,00	$ 9.000.000,00
3	Profesional SST	$ 2.500.000,00	$ -	2,00	$ 15.000.000,00
		PERSONAL TÉCNICO			
1	Topógrafo	$ 2.000.000,00	$ -	1,00	$ 2.000.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO			
-	-	-	-	-	-
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO			
-	-	-	-	-	-
		OTROS COSTOS DE PERSONAL			
-	-	-	-	-	-
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 52.700.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	204,48%
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 107.762.162,53
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
			OTROS COSTOS DIRECTOS		
			VIÁTICOS		
-	-	-	-	-	$ -
			COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA		
-	-	-	-	-	$ -
			OTROS COSTOS		
-	-	-	-	-	$ -
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ -
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 107.762.162,53
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	
				VALOR TOTAL BASICO	$ 107.762.162,53
				IVA = 19% * (E) = (F)	$ 20.474.811,00
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 128.236.973,53
				VALOR REDONDEADO AL PESO	$ 128.236.974,00

8. Que, la supervisión del proyecto encuentra **Viable** la Adición No. 01 por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATO PESOS M/CTE ($ 128.236.974,00) y Prorroga No 02 por termino de DOS (02) MESES,

solicitada por el contratista mediante oficio de fecha 20 de Octubre de 2022 y radicado No 2022102000584104.

9. La Adición No.01 Prórroga No. 02 en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el plazo de la ejecución de la interventoría con el fin de continuar con las labores de seguimiento al contratos de obra 2006, 2007 y 2008 de 2022, de acuerdo con las necesidades de los Proyecto.

10. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Adición No. 01 y Prórroga No. 02 al contrato de Interventoría No 2009 de 2022.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE**, al trámite de la Adición No. 01 por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATO PESOS M/ CTE ($ 128.236.974,00) y Prórroga No. 02 por un plazo de DOS (02) MESES adicional a los plazos anteriormente pactados, del contrato 2009 de 2022

Atentamente;

GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Sub-Secretario de Infraestructura
Supervisor

Copia: No
Anexo: No
Requiere respuesta: Sí ___ No _X__

Elaboró	**Arq. Carlos A. Garcia Lemus- Apoyo a la Supervisión**	**VoBo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura		